

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO: DGBEH-AD-19-2022

CONTRATO NÚMERO: DGBEH/034/2022

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL PLANTEL TIZAYUCA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **LOAMMY ENCARNACIÓN ORTEGA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “EL CONTRATANTE”

- A) QUE EL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL DE FECHA 09 DE ENERO DE 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, Y MODIFICADO POR DIVERSO DECRETO PUBLICADO EL 02 DE FEBRERO DE 2015 EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN IMPRESO.
- B) QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL **MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL **LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DE 2016**, CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, DEL DECRETO VIGENTE QUE CREA AL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**.
- C) EL **L.A. JESÚS HERNÁNDEZ NAHLE**, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE “**EL CONTRATANTE**” INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN SU ESTATUTO ORGÁNICO.
- D) QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL PLANTEL TIZAYUCA**, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2022.
- E) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **BEH070219AK6**.
- F) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SFP/1093/2022** DE FECHA **21 DE OCTUBRE DE 2022**, DEL EJERCICIO 2022. UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE PROCEDE A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL PLANTEL TIZAYUCA** DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA N° DGBEH-AD-19-2022**, EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, EN FUNCIÓN AL ORIGEN DEL RECURSO.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO: DGBEH-AD-19-2022

CONTRATO NÚMERO: DGBEH/034/2022

- G) QUE TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160.**

II. DE "EL PROVEEDOR"

- A) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, EN USO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES CIVILES, DE NOMBRE **LOAMMY ENCARNACIÓN ORTEGA**, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED] COMO LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: IDCIF: [REDACTED] Y QUE ESTÁ FACULTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA VENTA DE LOS BIENES QUE REFIERE ESTE CONTRATO.
- B) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- C) QUE TIENE CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ENTREGAR LOS BIENES QUE EN ESTE CONTRATO SE REFIEREN Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE ESTOS.
- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.
- E) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL [REDACTED]

III. DE LAS PARTES

QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, FACULTADES Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" ADQUIERE EN EJERCICIO DEL RECURSO MENCIONADO EN LAS DECLARACIONES Y **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A VENDER Y ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES, LOS SIGUIENTES BIENES ADJUDICADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS EN LOS ANEXOS, OFERTA Y COTIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA REALIZADOS



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO: DGBEH-AD-19-2022

CONTRATO NÚMERO: DGBEH/034/2022

MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. DGBEH-AD-19-2022, INDICADOS COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

NO.	DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	VE-J1 MICROSCOPIO VELAB KIDS (ESCOLAR BÁSICO) OCULAR: WF 10X/ 18 MM CON PRISIONERO, REVOLVER: TRIPLE CON TOPE. OBJETIVOS: 4X, 10X, 40X, SISTEMA ÓPTICO: ACROMÁTICO, PLATINA: FIJA DE 90 X 90 MM / 3.5" X 3.5", CONDENSADOR: A.N 0.65, DIAFRAGMA: TIPO DISCO, ENFOQUE: MACROMÉTRICO, ILUMINACIÓN: LED TRANSMITIDA E INCIDENTE., ALIMENTACIÓN: 3 BATERÍAS AA DE 1.5V (NO INCLUIDAS).	PIEZA	4	\$ 3,639.38	\$ 14,557.52
2	MICROSCOPIO DIGITAL MARCA CELESTRON 5MP CMOS 1/2 5", 10 AUMENTOS EN LUGAR DEL OCULAR, ADAPTADOR DE AC DE ENTRADA UNIVERSAL DE 100 A 240 VOLTIOS, 50/60 HZ 4 ENCHUFES INTERNACIONAL, CONEXIÓN USB 2.0, CABLE DE 1.5 M INCLUIDO, AMPLIACION BAJA 40X, AMPLIACION ALTA 400X (1600 CON ZOOM DIGITAL), VIDEO CONTINUO VGA 30FPS, ACCESORIOS INCLUIDOS TARJETA DE MEMORIA SD DE 1 GB, OBJETIVO 3 POSICIONES CON CADA DE CLIC, DIAMETRO DEL LENTE OBJETIVO 3 CROMATICOS 4X, 10X, 40X, LENTES CONDENSADORES 0.65, ILUMINACION LEDS AJUSTABLES SUPERIORES E INFERIORES INCORPORADOS, PLATINA TOTALMENTE MECANICA CON CLIPS DE METAL, 88 MM X 88 MM (3.5"X3.5"), PANTALLA LCD ALTA DEFINICION RESOLUCION DE 320 X 240 PÍXELES, 90 MM (3.5") CON ZOOM DIGITAL 4X 262,000 COLORES, RUEDA DE FILTRO 6 POSICIONES ROJA, AZUL, VERDE, ABERTURA 1 MM, 3 MM, 6 MM, ENFOQUE DEL CURSO SI, MOVIMIENTO UNICO Y SUAVE, BATERIAS AAA (SUMINISTRADO POR EL USUARIO HASTA 3 HORAS DE USO)	PIEZA	2	\$ 19,285.71	\$ 38,571.42
3	LABORATORIO DE BIOLOGIA GENERAL. PRACTICAS DE BACHILLERATO RUVALCABA LEDEZMA, JESUS C. / ESCRITOR CUEVAS FIGUEROA, XOCHITL M. / ESCRITOR CORTES ASCENCIO, SANDRA Y. / ESCRITOR EDITORIAL TRILLAS	PIEZA	7	\$ 621.55	\$ 4,350.85
4	ECOLOGIA Y CONSERVACION LABORATORIO Y CAMPO FRANCO LOPEZ, JONATHAN / ESCRITOR EDITORIAL TRILLAS	PIEZA	7	\$ 791.38	\$ 5,539.66



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO: DGBEH-AD-19-2022

CONTRATO NÚMERO: DGBEH/034/2022

5 CONJUNTO PARA LABORATORIO DE BIOLOGIA MARCA CIVEQ PIPETA DE VIDRIO DE 5 ML. (1), PIPETA PASTEUR 1 ML. (4), VIDRIO DE RELOJ 6 CM DIÁMETRO (1), CAPSULA DE PORCELANA 100 ML. (1), LUPA 8 CM DIÁMETRO CON MANGO DE PLÁSTICO Y BRÚJULA (1), TUBO DE ENSAYO CHICO 10 CM X 100 MM. 1 CM DIÁMETRO (12), CAJA CON 50 PORTAOBJETOS 25.4 X 76.2 MM (1), CAJA PETRI DE VIDRIO 10 CM. X 1.9 CM. ALTO INCLUYE BASE Y TAPA (1), ALFILERES CON CABEZA DE VIDRIO (41), PUNZÓN DE 3.4 CM. LARGO CON MANGO DE PLÁSTICO (5), GRADILLA METÁLICA SI OREJAS PARA 10 POCILLOS DE 30 ML. (1), MICROTOMO DE PLÁSTICO CON NAVAJA DE MANO (1), ESPÁTULA CON EXTREMO CIRCULAR 14 CM LARGO (1), MANGO BISTURÍ 12.5 CM (1), NAVAJA PARA BISTURÍ (1), ESTUCHE DE DISECCIÓN DE PLÁSTICO CON SIETE PIEZAS (1), AGUJA DE DISECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE (1), TIJERA MAYO RECTA 14 CM. UNA RECTA Y UNA CURVA (2), PINZA DE DISECCIÓN RECTA CON DIENTES (1), PINZA DE DISECCIÓN CURVA CON DIENTES (1), MANGO PARA BISTURÍ CON NAVAJA 12.5 CM. (1), NAVAJA DE MANO (1), CAJA CON 100 CUBREOBJETOS 20 X 20 MM, ESPESOR 0.13-0.17 MM (1), GOTERO (1), PINZA DE MADERA 17.4 CM. (1), SOPORTE PARA TINCIONES, ESTRUCTURA DE ALAMBRE 20 X 7 CM. (1), CHAROLA DE DISECCIÓN DE PLÁSTICO COLOR ROJO 51 X .36 CM. (1), MORTERO DE PLÁSTICO CON PICO Y MANO DE PORCELANA GRANDE 10 CM. DIÁMETRO (1), TELA DE ALAMBRE CON CENTRO DE CERÁMICA 15 X 15 (1), MECHERO DE BUNSEN DOBLE CILINDRO PARA GAS (1), MORTERO DE PORCELANA CON PICO Y MANO DE PORCELANA GRANDE, 10 CM. DIÁMETRO, MECHERO DE BUNSEN DOBLE CILINDRO PARA GAS (1), ANILLO DE FIERRO 10 CM. ASEGURADORA PARA FIJARSE AL SOPORTE UNIVERSAL (1), SOPORTE UNIVERSAL CON BASE RECTANGULAR 21 X 13 CM (1), VARILLA PARA SOPORTE UNIVERSAL 50 CM. (1), PAPEL FILTRO 50 X 50 CM. (1), PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 250 ML. (1), PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 100 ML. (1), LAMPARA DE ALCOHOL REDONDA DE VIDRIO CON TAPA (1), MECHA PARA LAMPARA DE ALCOHOL 15 CM. (1), POCILLO DE VIDRIO SIN TAPA 30 ML. (1), FRASCO GOTERO 60 ML., VIDRIO, COLOR ÁMBAR, BULBO DE PLÁSTICO, TAPÓN DE GOMA Y GOTERO., CAJA PARA 25 PREPARACIONES (2), FRASCO DE VIDRIO 100 ML. CON TAPA PLÁSTICA CON ROSCA (1), VASO DE PRECIPITADO 250 ML. (1), CÁMARA DE SOPORTE PARA INSECTO, 2 BASES DE ALUMINIO Y CUBIERTA DE CORCHO (1), SOPORTE METÁLICO PARA 10	PIEZA	7	\$ 6,257.14	\$ 43,799.98
---	--------------	----------	--------------------	---------------------



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO: DGBEH-AD-19-2022

CONTRATO NÚMERO: DGBEH/034/2022

	PREPARACIONES CON 5 PARES DE ALAMBRE (1), CAJA DE HUMEDAD DE ACRÍLICO 20 X 10 X 10 CM. (1), GRADILLA DE PLÁSTICO PARA TUBOS DE ENSAYO (1), PIPETA PASTEUR CON 12 PIEZAS, SOPORTE INFERIOR DE PLÁSTICO 23.5 X 9.5 X 1 CM. CON 6 ORIFICIOS DE 1 CM. DE DIÁMETRO (1), SOPORTE SUPERIOR DE PLÁSTICO 23.5 X 6.8 X 1 CM CON 9 ORIFICIOS 1 CM. DIÁMETRO Y 2 ORIFICIOS 0.7 DIÁMETRO (1), COLUMNA DE LA GRADILLA 8.8 CM. (4), COLUMNA PARA ESCURRIR TUBOS DE ENSAYO (6), CUATRO CUADROS DE PARAFINA (600 GR. APROX), GANCHOS 3.4 CM CON ARGOLLA DE 1.3 CM (4 GANCHOS, 3 ARGOLLAS)				
6	ACTIVIDADES PRACTICAS Y DE LABORATORIO PARA BIOLOGIA ALONSO, MARIA ERENDIR/ESCRITOR EDITORIAL MC GRAW HILL	PIEZA	7	\$ 343.97	\$ 2,407.79
7	20 US AVANZADA DISECCIÓN KIT BIOLOGÍA LABORATORIO DE ANATOMÍA MARCA INSTASKIM CARE	PIEZA	7	\$ 2,110.84	\$ 14,775.88
8	PÓSTER ANATOMÍA DEL CUERPO HUMANO	PIEZA	7	\$ 1,857.14	\$ 12,999.98
9	ESQUELETO HUMANO: MATERIAL DE PVC DE LA MAS ALTA CALIDAD ACABADO REALISTA DE 4 PIEZAS. MEDIDAS: 56X56X174 CM	PIEZA	2	\$ 9,678.57	\$ 19,357.14
10	PRACTICAS DE ANATOMIA Y FISIOLOGIA. TEXTO Y CUADERNO DE TRABAJO ARTEAGA MARTINEZ, MANUEL / ESCRITOR FUENTES SANTOYO, ROGELIO / ESCRITOR LESUR, LUIS / ESCRITOR EDITORIAL TRILLAS	PIEZA	1	\$ 455.71	\$ 455.71



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO: DGBEH-AD-19-2022

CONTRATO NÚMERO: DGBEH/034/2022

11	CONJUNTO/KIT PARA LABORATORIO DE QUIMICA MARCA CIVEQ DOS CONTENEDORES. CHAROLA 1, PIPETAS PASTEUR, PIPETA DE VIDRIO (5 Y 10 ML), TERMÓMETRO DE MERCURIO (-20 A 400), DENSÍMETRO DE LÍQUIDOS 0-70, AGITADOR DE VIDRIO , TUBO DE VIDRIO, MANGO BISTURÍ, NAVAJA BISTURÍ, ESPÁTULA, CORTADOR DE VIDRIO, LÁPIZ GRASO, PAPEL PH 1-14, PAPEL TORNASOL (ROJO Y AZUL), TUBO DE ENSAYE, TAPÓN DE HULE #6, TAPÓN DE HULE, MONOHORADADO #4, TAPÓN DE HULE BIHORADADO #4.5, #6, #8, ANILLO DE FIERRO , PINZA PREMIUM DE TRES DEDOS, PINZA PARA BURETA, PINZA PARA TUBO DE ENSAYE, PINZA MOHR, PICETA DE PLÁSTICO, PICETA 250 ML, DUCTO PARA PICETA, BOQUILLA PARA PICETA, FRASCO GOTERO, ADAPTADOR WALTER, GRADILLA DE PLÁSTICO, SOPORTE DE PLÁSTICO, ASEGURADOR GIRATORIO, SOPORTE UNIVERSAL, TELA DE ALAMBRE, PINZA DE ACERO, VARILLA DE SOPORTE UNIVERSAL, ESCOBILLÓN #9, #3, CUBA HIDRONEUMÁTICA, PUENTE DE PLÁSTICO, CUCHARILLA DE COMBUSTIÓN, PAPEL FILTRO 50 X 50, ETIQUETAS, CHAROLA 2, PROBETA DE VIDRIO 250 ML, VASO PRECIPITADO 400 ML, TUBO LÁTEX , EMBUDO DE VIDRIO, VIDRIO DE RELOJ, CAPSULA DE PORCELANA, FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL 100 ML, FRASCO DE VIDRIO CLARO TAPÓN ESMERILADO 70 ML, BURETA GRADUADA 25 ML, MATRAZ DESTILACIÓN 500 ML, MATRAZ KITAZATO 500 ML, MATRAZ FONDO PLANO 500 ML, MATRAZ VOLUMÉTRICO 100 ML, EMBUDO DE SEGURIDAD, EMBUDO DE SEPARACIÓN, MATRAZ ERLLENMEYER 250 ML, CONDENSADOR RECTO 300 ML	PIEZA	7	\$ 7,371.43	\$ 51,600.01	
12	KIT DE DESTILACION FRACCIONADA ESTE KIT TIENE 19 PIEZAS: 1 FRASCO DE FONDO REDONDEO DE 500 ML, 1 FRASCO DE FONDO REDONDEO 250 ML, 1 FRASCO DE FONDO REDONDO 24/40, 4100 ML, 1 FRASCO DE FONDO REDONDO DE 50 ML DE 24/40, 1 FRASCO DE FONDO REDONDODE 25 ML DE 24/40, 1 TUBO DE CONEXION AL ASPIRADORA 24/40, 1 TUBO DE CONEXION DE 3 VIAS 24/40, 1 TUBO DE CONEXION CLAISEN 24/40, 1 EMBUDO SEPARADOR 24/40 DE 125 ML CON LLAVE DE PASO PTFE, 1 CONDENSADOR LIEBIG DE 24/40 DE 300 MM, 1 CONDENSADOR WEST DE 24/40 DE 300 MM, 1 TUBO DE PURGA, 1 TAPON 24/40, 1 ADAPTADOR DE TERMOMETRO 24/40, 5 CLIPS DE PLASTICO #24	PIEZA	7	\$ 5,233.99	\$ 36,637.93	



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO: DGBEH-AD-19-2022

CONTRATO NÚMERO: DGBEH/034/2022

13	TALLER DE LABORATORIO: 100 EXPERIMENTOS DE BIOLOGIA, FISICA Y QUIMICA LILIA GUTIERREZ RIVEROS/ESCRITOR EDITORIAL LEXUS EDITORES	PIEZA	7	\$ 1,102.97	\$ 7,720.79
14	KIT DE FÍSICA MARCA EUDAX EL PAQUETE INCLUYE: 2 X PILAS AA TITULARES, 2 X PORTALÁMPARAS, 5 BULBOS X, 2 X SWITCHES (SPDT), 1 X SWITCHES (SPST), MODELO DE GENERACIÓN DE MANIVELA 1 X MANO, 1 X BRÚJULA, 1 COCHE DE X ENERGÍA EÓLICA, 1 X DESTORNILLADOR, 10 X CABLE, 1 X ELECTROIMÁN, TABLERO 1 X DOBLE LED, CAJA DE ALMACENAMIENTO TRANSPARENTE 1 X, LLAVE 1 X PEQUEÑO	PIEZA	7	\$ 3,170.00	\$ 22,190.00
15	KIT DE FÍSICA, SET DE MECÁNICA MARCA CORNELSEN CONTENIDO DEL KIT RIEL DE PERFIL CON PIES, RIELES, BARRAS DE SOPORTE, MANGUITOS DOBLES, CLIPS DE SUJECCIÓN, ANILLOS DE GANCHO, MESA, CUERDA REGLA CON PUNTEROS, CINTA MÉTRICA, JUEGO DE PESAS MECÁNICA: RODILLOS, PALANCAS, EJE BALANZAS, PESAS, PESAS DE GANCHO, RESORTE HELICOIDAL, DINAMÓMETRO, CARRO Y BLOQUE DE FRICCIÓN, BOLAS, RECIPIENTE DE DESCARGA, CUERPO HUECO Y COMPLETO. CUERPO DE DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD, BUZO CARTESIANO, TINA DE PLÁSTICO, EQUIPO DE VIDRIO, MANÓMETRO, ESCALA DE GLOBO CON TUBO CAPILAR JERINGAS DE PLÁSTICO, TAPA DE TUBO, MANGUERAS CON ACOPLAMIENTO, ANILLO PARA EMBUDO DE TENSIÓN SUPERFICIAL, TAPÓN DE GOMA CALÓRICO: TERMÓMETRO, ANILLO DE RETENCIÓN MALLA DE ALAMBRE, QUEMADOR DE POLVO DE CORCHO, TUBO DE COBRE ÓPTICA: LÁMPARA ÓPTICA, ABERTURA DEL CONDENSADOR Y ABERTURAS DEL PORTAOBJETOS, PANTALLAS DE BOLA DE SOMBRA, PANTALLA DE ESPEJO Y LENTES DE SOPORTE DE ESPEJO, VELAS DE CUERPO ÓPTICO, PORTAVELAS. ELECTRICIDAD: VARILLA DE PLÁSTICO, IMANES DE ELECTROSCOPIO DE TELA DE LANA, AGUJA MAGNÉTICA DE POLVO DE HIERRO CON SOPORTE DE ELECTRODO DE ALMACENAMIENTO, BASE DE LÁMPARA DE ELECTRODO DE POLVO DE SULFATO DE COBRE, LÁMPARAS INCANDESCENTES DE BASE DE ENCHUFE, INTERRUPTORES,	PIEZA	1	\$ 171,428.57	\$ 171,428.57



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO: DGBEH-AD-19-2022
CONTRATO NÚMERO: DGBEH/034/2022

	POTENCIÓMETROS, CABLE DE CALEFACCIÓN DE SOPORTE AISLANTE, CABLE DE PLOMO, OSCILACIÓN DEL CONDUCTOR DEL CABLE EXPERIMENTAL, BOBINAS DE BOBINA MÓVIL, VOLTÍMETRO DE NÚCLEO EN U Y DE NÚCLEO EN I, GALVANÓMETRO DE AMPERÍMETRO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DIMENSIONES POR CAJA: 540 X 450 X 150 MM, PESO: 20 KG				
16	LABORATORIO DE FÍSICA 2. PRÁCTICAS PARA BACHILLERATO PEREZ CARBALLIDO, LUZ MARIA / ESCRITOR SANCHEZ RODRIGUEZ, ELVIA PATRICIA / ESCRITOR GALINDO ORTIZ, ELIZABETH MAYELA / ESCRITOR EDITORIAL TRILLAS	PIEZA	7	\$ 306.90	\$ 2,148.30
17	PINTARRON BLANCO DE 1.20*2.40	PIEZA	1	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
SUB-TOTAL					\$ 450,491.53
IVA					\$ 72,078.64
TOTAL					\$ 522,570.17

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “EL CONTRATANTE” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD DE **\$522,570.17 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 17/100 M.N.)**, CANTIDAD CON I.V.A. INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TERCERA. - LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “EL PROVEEDOR” y aceptadas por “EL CONTRATANTE”, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - “EL CONTRATANTE” CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA ORDEN DE “EL PROVEEDOR”, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL CONTRATANTE”, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA, ACOMPAÑADA DE LOS ARCHIVOS (PDF Y XML).

LA ENTREGA DE LA FACTURA SERÁ EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CITA EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN. LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, EN UN MÁXIMO DE 02 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN UN HORARIO DE 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO: DGBEH-AD-19-2022

CONTRATO NÚMERO: DGBEH/034/2022

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL CONTRATANTE"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA 92-00199129-0, CLABE 014314920019912909, DEL BANCO **SANTANDER**, A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A **"EL CONTRATANTE"**, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE **10 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, EN EL ALMACÉN DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CALLE IZTACCÍHUATL NUMERO 107, COLONIA SAN CAYETANO, MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:30 HORAS.

"EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUBRIENDO EN SU CASO LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

SEXTA. - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL CONTRATANTE"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

NOVENA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - "EL CONTRATANTE" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA. - GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL CONTRATANTE"**, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A FAVOR DEL **BACHILLERATO DEL**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO: DGBEH-AD-19-2022

CONTRATO NÚMERO: DGBEH/034/2022

ESTADO DE HIDALGO, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. DEBERÁ OTORGARLA DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, Y
2. EL MONTO SERÁ EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” UNA VEZ QUE SEA SOLICITADA POR ESCRITO SU DEVOLUCIÓN A “**EL CONTRATANTE**” Y ÉSTE A SU VEZ, ENTREGARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE “**EL PROVEEDOR**” PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, ASÍ COMO POR HABER FENECIDO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA PRIMERA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - “EL CONTRATANTE” LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE “**EL PROVEEDOR**” LA GARANTÍA CONFORME A LEY.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. - LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, “**EL CONTRATANTE**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO



DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL CONTRATANTE"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE HIDALGO.

EN ESTOS CASOS **"EL CONTRATANTE"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA CUARTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL CONTRATANTE"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA ÉL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.
- II. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- III. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
- IV. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- V. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- VI. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. - LOS RECURSOS HUMANOS QUE RECIBAN CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO QUEDARÁN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA Y NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE ÉSTOS Y LA OTRA PARTE.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, **"EL CONTRATANTE"** PODRÁ CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO: DGBEH-AD-19-2022

CONTRATO NÚMERO: DGBEH/034/2022

DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas de este a la convocatoria a la licitación pública indicada al rubro, así como lo establecido en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, su reglamento, el código civil para el estado de hidalgo, el código de procedimientos civiles del estado de hidalgo, ley estatal del procedimiento administrativo para el estado de hidalgo y las disposiciones administrativas aplicables a la materia.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. - EN CASO DE CONTROVERSIA, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE **PACHUCA, HIDALGO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "**EL CONTRATANTE**" COMO "**EL PROVEEDOR**", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN **CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN. LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160**, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EL CONTRATANTE

MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

EL PROVEEDOR

C. LOAMMY ENCARNACIÓN ORTEGA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO: DGBEH-AD-19-2022

CONTRATO NÚMERO: DGBEH/034/2022

ÁREA ADMINISTRATIVA



L.A. JESÚS HERNÁNDEZ NAHLE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



MTRO. JOSÉ SEBASTIÁN MALDONADO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD**



LIC. ENRIQUE SEVILLA CASTILLO

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL PLANTEL TIZAYUCA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA **LOAMMY ENCARNACIÓN ORTEGA**.